

c) Mantenga la situación de Benin en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1983, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para Benin;

d) Informe sobre los progresos logrados en la situación económica de Benin y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país con tiempo suficiente para que la Asamblea General examine la cuestión a más tardar en su trigésimo noveno período de sesiones.

109a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982

### 37/152. Asistencia a Cabo Verde

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 36/211 de 17 de diciembre de 1981, en que se pidió a la comunidad internacional que adoptara medidas adecuadas para apoyar el cumplimiento del plan quinquenal de Cabo Verde,

*Recordando también* sus resoluciones 32/99 de 13 de diciembre de 1977, 33/127 de 19 de diciembre de 1978, 34/119 de 14 de diciembre de 1979 y 35/104 de 5 de diciembre de 1980, en que se pidió a la comunidad internacional que proporcionara un nivel suficiente de recursos para la ejecución del programa de asistencia a Cabo Verde según lo previsto en los informes del Secretario General<sup>56</sup>,

*Recordando además* su resolución 36/194 de 17 de diciembre de 1981, en que hizo suyo el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados<sup>57</sup>,

*Reconociendo* las dificultades inherentes a la frágil economía de Cabo Verde, agravadas por una situación de sequía permanente e intensa,

*Observando* que Cabo Verde es uno de los países menos adelantados, un archipiélago pequeño y miembro del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel,

*Reconociendo* que una asistencia mayor, sustancial y continua de la comunidad internacional, tanto a corto como a largo plazo, contribuirá al desarrollo eficaz de Cabo Verde,

*Teniendo en cuenta* que Cabo Verde y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo organizaron conjuntamente una mesa redonda de asociados para el desarrollo de Cabo Verde en Praia, Cabo Verde, del 21 al 24 de junio de 1982, en que se realizó un análisis concreto y detallado de las prioridades de Cabo Verde y del nivel de los recursos necesarios para la ejecución del plan quinquenal,

*Gravemente preocupada* por la pérdida de la cosecha prevista para 1983 como resultado de la falta de lluvias estacionales y la reaparición de la sequía,

*Tomando nota* de que, según el informe conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa Mundial de Alimentos de enero de 1982, la situación alimentaria de Cabo Verde seguirá siendo grave a corto y mediano plazo,

*Reconociendo* los tenaces esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de Cabo Verde en el proceso de desarrollo socioeconómico del país a pesar de las limitaciones existentes,

*Habiendo examinado* el informe de 14 de junio de 1982 del Secretario General<sup>58</sup> sobre asistencia a Cabo Verde,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos realizados en el proceso de movilización de recursos para la ejecución del programa de asistencia a Cabo Verde;

2. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y a las organizaciones internacionales, regionales e interregionales y otras organizaciones intergubernamentales por su contribución al programa de asistencia a Cabo Verde;

3. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales que participaron en la mesa redonda de asociados para el desarrollo de Cabo Verde y los insta a que adopten medidas adecuadas para aplicar las conclusiones de dicha reunión;

4. *Señala a la atención* de la comunidad internacional el cuadro 6 del anexo al informe del Secretario General<sup>58</sup>, en que se enumeran los proyectos a que el Gobierno concede prioridad;

5. *Insta* a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, regionales e interregionales y otras organizaciones intergubernamentales a que prolonguen e intensifiquen sustancialmente su asistencia con miras a ejecutar el programa de asistencia a Cabo Verde tan pronto como sea posible;

6. *Invita* a la comunidad internacional, en particular a los países donantes, a que adopten con urgencia medidas adecuadas para apoyar el cumplimiento del plan quinquenal de Cabo Verde, de conformidad con el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados;

7. *Pide* a las organizaciones, los órganos y las instituciones del sistema de las Naciones Unidas que continúen y aumenten la asistencia que prestan a Cabo Verde, cooperen con el Secretario General en sus esfuerzos por movilizar recursos para la ejecución del programa de asistencia y le informen periódicamente sobre las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan proporcionado para prestar asistencia a ese país;

8. *Exhorta* a la comunidad internacional a que continúe contribuyendo generosamente a todos los pedidos de asistencia en alimentos y forrajes formulados por el Gobierno de Cabo Verde, o en su nombre por los organismos especializados y demás organizaciones competentes del sistema de las Naciones

<sup>56</sup> A/33/167 y Corr.1, A/34/372, A/35/332 y Corr.1, A/36/265.

<sup>57</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1<sup>o</sup> a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

<sup>58</sup> A/37/124.

Unidas, a fin de ayudarlo a superar la crítica situación que impera en el país;

9. *Señala de nuevo a la atención* de la comunidad internacional la cuenta especial que el Secretario General ha abierto en la Sede de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la resolución 32/99 de la Asamblea General, para facilitar la aportación de contribuciones a Cabo Verde;

10. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que continúen considerando, por conducto de sus órganos rectores, las necesidades especiales de Cabo Verde y a que comuniquen al Secretario General antes del 15 de julio de 1983 las decisiones que adopten esos órganos;

11. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para ejecutar el programa de asistencia para el desarrollo de Cabo Verde;

b) Mantenga la situación de Cabo Verde en constante examen e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1983 sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones;

c) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Cabo Verde y presente un informe sustantivo sobre los progresos ulteriores realizados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo noveno período de sesiones.

109a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982

### 37/153. Asistencia a Djibouti<sup>59</sup>

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 36/216 de 17 de diciembre de 1981, y sus resoluciones anteriores sobre la misma cuestión, en las que señaló a la atención de la comunidad internacional la crítica situación económica en que se hallaba Djibouti y la necesidad urgente de asistencia que tenía el país,

*Recordando también* su resolución 36/156 de 16 de diciembre de 1981, en la que exhortó a la comunidad internacional a que siguiera apoyando los esfuerzos del Gobierno de Djibouti para hacer frente a las necesidades de la población de refugiados,

*Recordando además* su resolución 36/221 de 17 de diciembre de 1981, en la que exhortó a la comunidad internacional a que hiciera contribuciones generosas en forma de asistencia a los proyectos y programas de ayuda a las poblaciones afectadas por la sequía.

*Consciente* de la resolución 1981/41 de 27 de julio de 1982 del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo recomendó que se incluyera a Djibouti en la lista de los países menos adelantados<sup>60</sup>,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>61</sup>, en cuyo anexo figura el informe de la misión de estudio enviada a Djibouti en 1982,

*Tomando nota* de la crítica situación económica de Djibouti y de la lista preparada por el Gobierno de proyectos urgentes y prioritarios que requieren asistencia internacional.

*Observando además* que el Gobierno de Djibouti convocará a una conferencia de donantes a principios de 1983 con miras a lograr el apoyo internacional para el desarrollo económico y social del país,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado a fin de organizar un programa de asistencia económica internacional para Djibouti;

2. *Suscribe plenamente* la evaluación y las recomendaciones que figuran en el anexo al informe del Secretario General<sup>61</sup>;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la asistencia ya proporcionada o prometida a Djibouti por Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones;

4. *Señala de nuevo a la atención* de la comunidad internacional la crítica situación económica con que se enfrenta Djibouti y las graves limitaciones estructurales que impiden su desarrollo;

5. *Renueva su llamamiento* a los Estados Miembros, los órganos, organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e internacionales y otros organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que proporcionen a Djibouti adecuada asistencia bilateral y multilateral para que pueda hacer frente a su difícil situación económica y aplicar sus estrategias de desarrollo;

6. *Pide* a los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que mantengan y aumenten sus actuales y futuros programas de asistencia a Djibouti y que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

7. *Exhorta* a los Estados y organizaciones invitados a participar en la conferencia de donantes, que se celebrará en Djibouti a comienzos de 1983, a que respondan generosamente al programa de asistencia que será presentado por el Gobierno de Djibouti en esa ocasión;

8. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;

<sup>59</sup> Véase resolución 37/133 *supra*.

<sup>61</sup> A/37/136.